

UNA APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE LA FAMILIA COMO ESPACIO DE AFECTOS Y DESAFECTOS: EL MUNDO HISPÁNICO DEL SETECIENTOS*

An approach to the history of family like space of loves and past loves: the hispanic world in the eighteenth century

MARÍA JOSÉ DE LA PASCUA SÁNCHEZ **

Aceptado: 30-01-01.

BIBLID [0210-9611(2000); 27; 131-166]

RESUMEN

Este artículo analiza problemas de parejas surgidos en una sociedad fuertemente impactada por el juego de expectativas inherente a la realidad colonial. Los expedientes, tramitados en el Obispado Gaditano por mujeres que acusan a sus prometidos y maridos de abandono, nos ayudan a comprender las posibilidades que tenían las “mujeres solas” para adaptar roles y neutralizar las prohibiciones impuestas por un orden patriarcal.

Palabras clave: Cádiz. Siglo XVIII. Mujeres. Familia. Historia Social.

ABSTRACT

This article analyze the problems of couples in the bosom of one society that is conditionate by of the expectations game of colonial reality. The documents, negotiated in Cádiz's Bishopric by women that are accusing to their husbands of deserted their own families, help us a lot to understand the possibilities that “alone's women” have to adaptate the rules and neutralízate the prohibitions of a patriarchal order.

Key words: Cádiz. 18th century. Women. Family. Social History.

* Este trabajo forma parte de los proyectos de investigación “Mujeres, matrimonio y familia: entre la economía y la afectividad” (n.º 2219) e “Historia y relaciones de género en el Cádiz moderno y contemporáneo” (HUM 0306).

** Dpto. de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. Universidad de Cádiz.

En los últimos veinte años hemos asistido a una creciente complejización de perspectiva en la historia de la familia. Complejización que ha supuesto, entre muchas otras cosas, el paso de una historia de la familia como apéndice de la demografía histórica a la historia de la familia como uno de los campos más activos de la historia sociocultural.

Este va a ser hoy nuestro punto de partida, a partir de la reflexión sobre la familia como ámbito de afectos y conflictos, porque si bien estos términos pueden percibirse como antitéticos, mi intención es plantearlos como complementarios, o al menos como compañeros de camino.

La visión de la familia como espacio de afectividad y la necesidad de su análisis desde esta perspectiva, a pesar de su incorporación al protocolo de estudios de la familia en pie de igualdad junto a la aproximación demográfica y a la economía doméstica¹, ha estado un tanto segregada en la práctica historiográfica, que ha relacionado con menor dificultad los aspectos demográficos con los económicos. Tamaño del grupo doméstico, tasa y edades de nupcialidad, transmisión de bienes y estrategias de alianza, han sido temas de enfoque en paralelo. Sin embargo, la imagen del grupo familiar como estructura soportada y soportadora de afectos y desafectos, ha generado con frecuencia análisis cargados de insularidad, en los que lo simbólico, dominio en el que se suele encerrar al amor, aparece como una entelequia de carácter irreal y sin relación con la estructura socioeconómica.

Este enfoque comienza a ser superado merced al resurgimiento de la epistemología fenomenológica, implícita en el uso del concepto “representación”, caro a la historiografía de los últimos años, y en la difusión de las obras de pensadores de gran impacto como el filósofo M. Foucault², o, desde el ámbito de la semiótica, U. Eco³. El esfuerzo de eliminación de barreras entre lo social y lo cultural, fundamentado sobre una “realidad” socioculturalmente construida, y el punto de partida de que no hay nada “dado”, sino que todo se negocia y se pacta

1. ANDERSON, M., *Approaches to the history of the western family, 1505- 1914*. London, Mcmillan, 1984. (Trad. esp. Madrid, Siglo XXI, 1988).

2. *Vid. Saber y Verdad*. Madrid, La Piqueta, 1991. Para el concepto de formación discursiva: *L'archéologie du savoir*. Paris, Gallimard, 1969 y *El orden del discurso*. Barcelona, Tusquets editores, 1987.

3. Una breve y brillante reflexión sobre el impacto de la crisis de la concepción materialista de la naturaleza y la ruptura en la praxis del conocimiento occidental con el racionalismo cartesiano, bien que referido a la obra artística especialmente, la encontramos en ECO, U., “La obra como metáfora epistemológica”, *Obra abierta*. Barcelona, Ariel, 1990, 198-205.

entre el que conoce, la comunidad y la estructura del mundo, ha proporcionado a los historiadores de los últimos veinte años argumentos para avanzar por un método de análisis de lo social mucho más complejo.

En la construcción de una historia sobre el amor queda, sin embargo, mucho por hacer, aunque parece existir un acuerdo sobre dos supuestos básicos. Primero que, a despecho de apariencias, no se pretende una historia de los sentimientos sino más bien una historia de la representación cultural de los sentimientos. Nuestro interés no se centra en aquello que pueden tener de emociones primarias o básicas, sino en tanto son emociones construidas culturalmente y como tales, anteojos a través de los que percibimos e interpretamos el mundo que nos rodea. Aún más nos interesa, especialmente, la función social de las emociones como reforzadoras del aprendizaje social y de las conductas adaptativas en un determinado tiempo y espacio. Segundo, que el objetivo de un análisis de las formas y los cambios en las formas de representación simbólica de lo sentimental —reorganizaciones del tablado para la acción humana—⁴, no merma en absoluto el interés de esta reflexión porque éstas traducen cambios significativos de las relaciones sociales.

Los especialistas en el tema —Ariés, Flandrin, Solé, Lebrun, Stone, McFarlane y algunos otros— intentan explicar en virtud de qué razones y a través de qué caminos la sociedad occidental acabó convirtiendo al amor en un motor de conductas y en la base de una institución como la familia. De sus trabajos parece deducirse que en el Occidente europeo del setecientos matrimonio y sentimiento amoroso, hasta entonces por caminos no necesariamente coincidentes, empezaron a identificarse.

El análisis de este proceso de sentimentalización en los siglos XVI, XVII y XVIII nos sitúa, no obstante, sobre un panorama de cambios de difícil interpretación, aunque proyectados con nitidez en el escenario de los símbolos de los que se rodea el mundo familiar. Ph. Ariés, allá por 1969, en su intervención al Coloquio sobre la Familia organizado por el Grupo de Cambridge, insistía en el nacimiento de un sentimiento moderno de la familia y en el paso de una familia ausente a una familia presente en la cabecera del moribundo y en el ritual de la muerte⁵, después de haber advertido de la implantación de una percepción más

4. BROWN, N., *El cuerpo del Amor*. México, Cuadernos de Joaquín Ortiz, 1972.

5. "Du sentiment moderne de la famille dans les testaments et les tombeaux", en *Essais sur l'histoire de la mort en Occident du Moyen Age à nos jours*. Paris, Ed. du Seuil, 1975, pp. 143-153.

emotiva de la infancia⁶. Poco después Flandrin, en su análisis de las publicaciones francesas del XVIII, descubría asociaciones significativas en tomo a la palabra matrimonio (corazón, sentimientos)⁷ y Stone y Shorter planteaban orígenes contrapuestos del surgimiento del mundo de las emociones: en el seno de una nueva familia más reducida entre la aristocracia inglesa⁸, entre las clases trabajadoras donde la libertad para elegir cónyuge siempre había sido mayor⁹. Por entonces ya se habían realizado sugestivas interpretaciones de este proceso de la mano de la sociología. N. Elias en los años treinta analizó la génesis del romanticismo aristocrático dentro del proceso civilizador de las sociedades modernas, explicando el surgimiento de un concepto de relación amorosa romántico como el resultado del desarrollo colectivo e individual del autocontrol y la autoacción. El nuevo *ethos* amoroso, vigente entre los grupos aristocráticos y burgueses del XVII, según Elias, arrancaba de la última edad media, punto de origen de la oleada civilizadora en Occidente, y venía precedido de un necesario distanciamiento —físico y mental— entre hombres y mujeres y una, necesaria también, maniobra de dilación en las manifestaciones naturalmente más espontáneas de las relaciones afectivas; ambos —distanciamiento y dilación— con el objeto de alargar el placer por el deseo no satisfecho¹⁰.

La percepción de estos cambios en las formaciones sociales occidentales del pasado, obtenida a través de la prospección de fuentes de tipo cualitativo, dejaba en el aire, sin embargo, muchas dudas al respecto y especialmente la que se refiere a la densidad social de los mismos. El vaciado testamentario de la segunda mitad del siglo XVIII sugerido por Ariés como justificativo de la instalación en el ámbito familiar de nuevas relaciones, en el sentido de mayor confianza, no constituía un argumento probatorio, pues la ausencia de disposiciones piadosas no justificaba *per se* la presencia de esas mismas comunicaciones *in voce* a los parientes. Por otra parte, el recuento de libros publicados que Flandrin había seguido nos situaba en el nivel de la cultura escrita y

6. *L'Enfant et la Vie familiale sous l'Ancien Régime*. Paris, Pion, 1960.

7. *Le sexe et l'Occident. Evolution des attitudes et des comportements*. Paris, Ed. du Seuil, 1981.

8. STONE, L., *Family, Sex and Marriage in England, 1500-1800*. Londres, Weindenfield and Nicolson, 1977.

9. SHORTER, E., *The Making of the Modern Family*. N. York, Basic Books, 1977.

10. *La sociedad cortesana*. México, F.C.E. 1982, y *El proceso de civilización. Investigaciones s ocio genéticas y psico genéticas*. México, F.C.E., 1977.

normativa pero no estrictamente en el de la prácticas. En suma, ¿había sido la invasión del mundo de las emociones una mera imagen literaria, sin mucha trascendencia sobre los hábitos cotidianos?

En línea con la explicación desarrollada por N. Elias, J. Huizinga, hace más de sesenta y cinco años, escribía en *El otoño de la Edad Media*, que “no sólo en la literatura y en las artes plásticas encuentra el deseo de amor su reducción a forma, su estilización. La necesidad de dar al amor un estilo noble y una noble forma encuentra en las formas de la vida misma un ancho campo donde replegarse: en el trato cortés, en los juegos de sociedad, en las diversiones y deportes”, y concluye el párrafo como sigue: “En el fondo, la visión caballeresca del amor no ha aparecido en la literatura sino en la vida”¹¹. Para Huizinga, como sabemos, fue el espíritu medieval el que desarrolló por primera vez un ideal de amor —el amor cortés— en el que lo principal era la inasequibilidad o distanciamiento del objeto amado. Esta construcción del amor, para el historiador holandés construcción masculina, que la Edad Media cultivó con fruición juvenil, no es literatura sino “artes aplicadas” y nace de la necesidad de modelos para la fantasía erótica.

Se me perdonará una cita tan larga y de un clásico que nos es familiar, pero me interesa destacar un par de cosas. Primera, que la interpretación del sentimiento amoroso impregnando por vez primera las relaciones socio-familiares durante el setecientos, tan cara a la historiografía de los últimos años, constituye más una hipótesis de partida que una conclusión. Segunda, que la idea, un tanto generalizada, del amor como una creación literaria o su complementaria, la visión de la necesidad de una estilización del amor surgiendo en círculos reducidos y cultivados, es equívoca, en tanto puede conducimos a error.

Pero, centremos la discusión: ¿hemos de imaginar el matrimonio por amor como una idea nueva del XVIII?; aún más: ¿hemos de entender que es un producto literario o cuasi aristocrático?

Desde mi perspectiva cuando se habla de “revolución afectiva” con referencia a los cambios en las relaciones familiares del siglo XVIII, se procede a una esencialización del sentimiento amoroso, al tiempo que lo reducimos a una construcción histórica del mismo: la que llamamos romántica y se apoya sobre la imposibilidad de acceder al objeto del amor; imagen construida en el modelo del amor cortés y que reverdecerá con el romanticismo. Pero el amor, así concebido, con cualidades esencialistas y universales, no es sino una entelequia abstracta, indefi-

11. 1.^a ed. Leyden, 1923. Trad. Madrid, Alianza Editorial, 1978, pp. 108-109 y 116.

nida y de contornos vagos, lo que los metafísicos llaman un “signo flotante”; en cambio, los amores, particulares, distintos y temporales, son el resultado de procesos socioculturales concretos y se nos muestran con contornos más precisos y definidos. Partiendo de unas estructuras sentimentales básicas que al parecer son comunes, cada cultura construye sus propias redes afectivas¹² y en esa urdimbre afectiva vuelca su propia representación del mundo. Amamos a partir de códigos sociales, y esos códigos, los códigos del amor no son los mismos en el XIII que en el XVIII. Es, en este sentido, en el que puede hablarse de cambios, pero no de creaciones *ex nihilo*.

La palabra “sentimiento”, como la palabra “civilización” —ambas íntimamente relacionadas en el proceso civilizatorio según N. Elias—, aparece en el siglo XVIII. Es durante esta centuria cuando el sentimiento va a convertirse en lo más propio y personal, en un reducto de la intimidad. Paralelamente, como emoción construida y codificada, será dotada de un contenido simbólico normalizado de acuerdo con los intereses afectivos y socioeconómicos de la sociedad del momento. Si llamamos “civilización” a ese proceso que trata de convertir el comportamiento socialmente deseado en un automatismo, en el resultado de una autoacción¹³, hemos de convenir también en que los sentimientos y más concretamente el sentimiento amoroso, se convierte en signo y argumento de civilización al configurarse como vector racionalizador de conducta. Así vamos a ver al amor dotarse, a lo largo del setecientos, de contenido y significados parcialmente distintos y convertirse en un producto diferente. Pero, ¿muy diferente?

Isabel Morant y Monica Bolufer analizan, en un libro reciente, el discurso amoroso que se instala en la Europa ilustrada, discurso que distintos géneros literarios (novela sentimental, prensa de costumbres y teatro en su doble versión de comedia y drama) se van a encargar de comunicar y difundir. Tras la constatación de la presencia en estos distintos soportes de un discurso caracterizado por el culto a la sensibilidad y la localización de insistentes proclamas sobre la necesidad de “rendirse” al amor frente a los argumentos del interés y la conveniencia, ¿qué encontramos? Encontramos el miedo hacia las locas pasiones y las inclinaciones insensatas y el amor como medio de transformar la virtud en una forma de vida¹⁴. El amor aparece en esta literatura dieciochesca

12. MARINA, J. A., *El laberinto sentimental*. Barcelona, Anagrama, 1996, p. 41.

13. ELIAS, N., *El proceso de la civilización*. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas. México, F.C.E., 1989, p. 191.

14. *Amor, matrimonio y familia*. Madrid, Síntesis, 1998.

como mecanismo civilizador, como fuerza integradora de lo social. Una fuerza que aboca a aquel que lo siente por el buen camino (hábitos razonables, autocontrol, orden) y que, aunque tiene un primer germen en el estímulo de los sentidos, no se queda ahí. En la construcción del amor, tal y como lo entenderán los grupos ilustrados, proceso muy elaborado, interviene la inteligencia y el criterio moral y es el resultado de una intensa educación en los valores sociales vigentes.

¿En qué medida es éste un producto nuevo, o sólo parcialmente nuevo? Personalmente creo que lo nuevo, existiendo, se circunscribe a algunos aspectos. Por ejemplo, la pérdida del miedo a hablar del amor y su consideración expresa como fuerza modeladora de comportamiento. También hay implícita una reformulación de la identidad femenina y de las relaciones entre los sexos, mediante la reelaboración del modelo de “feminidad doméstica”. Pero, por lo demás, el contenido es bastante parecido a lo que los moralistas de siglos anteriores encerraban dentro de la noción de afectos, esos afectos prudentes que debían regir las relaciones entre los esposos. También ellos abominaban de la “loca pasión”, al tiempo que convenían en lo inútil de la lucha contra ella. Otro rasgo novedoso es la secularización que se ha producido sobre este sentimiento que aparece en los tratados morales de los siglos anteriores como un sentimiento derivado del amor por excelencia (el amor a Dios) y ahora se manifiesta como sentimiento independiente y bueno socialmente, en tanto contribuye a la armonía y la felicidad entre los seres humanos. Tomando prestado el bello título de L. Febvre en su recreación de la evolución sentimental y literaria de Margarita de Navarra, se podría decir que parece haberse completado el viaje del “amor sacro” al “amor profano”. Pero cualquiera que se acerque al *Heptamerón*¹⁵ y pueda observar la multiplicidad de variantes amorosas que contempla el medio centenar de novelas a través de las que se afronta esta temática, estará en condiciones de deducir la importancia concedida al amor en las relaciones sociales del XVI, también en las relaciones entre esposos. El amor cortés, el apasionado, el amor adúltero, el amor incestuoso, el amor matrimonial, la aventura galante, el desamor..., todos ellos enmarcados en la problemática del respeto a los valores propios de la sociedad occidental de la primera mitad del XVI: el honor, la fidelidad, la castidad, la aceptación del orden social y mostrándonos al amor como motor de conductas, unas veces ordenadas y otras no.

15. Edición de ARREDONDO, M.^a Soledad, Madrid, Cátedra, 1991.

Pero abandonemos este referente literario del XVI y dejemos hablar a Cristóbal de Fonseca en uno de los tratados sobre el amor más famosos del siglo XVII:

*El imperio del amor es supremo y soberano. Además de esso, el amor es el que no respeta leyes, mandamientos ni premáticas, sólo su antojo tiene por ley, burla de las amistades, niega de los parentescos, desprecia los matrimonios, tiene en poco la honra y en menos la fama, ataja los estudios y buenos ejercicios, muda la naturaleza...*¹⁶

En este párrafo, Fonseca está refiriéndose a la pasión amorosa que, según él, con un poder de destrucción tan universal como su presencia, “es una peste que no perdona corona, ni tiara, ni gorra”. Respecto al amor entre los esposos, el amor bueno, Cristóbal de Fonseca parte del mensaje paulino “y serán una misma carne” para advertir que Dios hizo a los esposos iguales —una misma carne, una misma sangre, unos mismos huesos—. Sigue diciendo nuestro autor que el amor es fundamental y necesario en el matrimonio porque sin él las cargas del mismo serían insoportables. ¿Cuáles son las reglas para alcanzar este amor? Los consejos para el marido son que pida a Dios por el amor, que no sea celoso, aconseje a su esposa, la sustente y mantenga, pero también la regale y no sea desabrido en las palabras y el trato. La esposa, por su parte, debe estar sujeta al marido y respetarle en ausencia y presencia; ser hacendosa, morigerada en sus costumbres “aún en el contenido lícito y gozoso con el esposo, para que el hombre no tenga mala espina”, recogida y sufrida¹⁷. Nada nuevo en cuanto a las cualidades exigidas, al menos en la mujer, de lo que los humanistas de los siglos XV y XVI, como Vives, Fray Luis de León o Pedro de Luján, preocupados por la rehabilitación del matrimonio, recomendaban. La única novedad, tal vez, la exigencia del amor. Cuando Fonseca se pregunta ¿qué es un hombre casado?, concluye: “es señor y esclavo. Señor que la mande, la gobieme, la enseñe, la sustente; esclavo que la ame, la adore, que la sirva, que la honre, que se pierda por ella”¹⁸.

En definitiva lo que está haciendo es dotar al amor de un contenido: de aquellos gestos y actitudes que propician la armonía y la paz entre los esposos y que, consecuentemente, contribuyen a la paz social.

16. *Primera y segunda parte del tratado del amor de Dios*. Madrid, por Luis Sánchez, 1620, cap. III, fols. 8-10.

17. *Ibidem*, pp. 337-344.

18. *Ibidem*, p. 336.

Por otra parte, de la misma forma que Fonseca abominaba de un amor pasión que no respeta las leyes, se condenarán los excesos amorosos a finales del siglo XVIII. Una muestra es el escándalo que originará la publicación de las *Noches Lúgubres* de Cadalso. Los expedientes que se abren a esta obra en los tribunales inquisitoriales de Valladolid y Córdoba, y que contienen las apreciaciones de los calificadores, muestran la peligrosidad que la sociedad adjudicaba a tales excesos. El inquisidor fiscal de Valladolid definirá, en 1816, a las *Noches Lúgubres* como “un parto estéril de una fantasía sombría ...donde sólo reinan afectos impíos,... donde se corrompen las ideas, se envilecen los afectos, se forma de la sociedad una reunión de monstruos y en vez de doctrina útil no hay más que proposiciones temerarias, falsas, suversitas de la jerarquía natural y civil y capaces de producir en la jumentud las más funestas imprecaciones”¹⁹. La advertencia del fiscal parece una premonición. Ante el tribunal de Córdoba una delación ofrece la versión de una viuda de Montilla, a quien su hijo “le quitaba la vida a pesadumbres”, tratando con crueldad a sus hermanos y a ella misma, y amenazando con quitarse la vida. La madre no conocía los motivos de tal proceder, pero sospechaba que esta locura provenía “de un librito que su hijo traía consigo a todas horas y se llamaba *Noches Lúgubres*”²⁰.

Amor y afecto constituyen un entramado básico en las relaciones familiares; en el siglo XVI este amor responde a unas expectativas concretas, individuales y sociales que tienen que ver con la necesidad de reforzamiento del linaje en una sociedad estructurada según él. En el siglo XVIII responderá a otras y como resultado de los cambios en los valores que soporta una sociedad que empieza a vertebrarse jerárquicamente según principios que tienen que ver con el mérito propio, se exigirá al amor colaboración en el proceso de individuación. De lo que se trata es de descifrar los códigos sociales y analizar cómo se concretizan en prácticas de convivencia afectiva y familiar.

Respecto a la imagen de un nacimiento del amor en el espacio literario y su difusión posterior en el social, es obvio que la literatura de sentimientos tuvo y tiene un papel fundamental en la modelación de las formas y los usos del amor. Al fin no puede olvidarse que el amor también se construye simbólicamente y, en este sentido, su identificación se ve favorecida por el acervo de emociones-sentimientos verificados en otros. Pero dicho ésto, hemos de precisar que ello no quiere decir

19. Archivo Histórico Nacional. Inquisición. L. 3720. Exp. 4.

20. *Ibidem*.

que una determinada concepción del amor obedezca a necesidades literarias. Como bien matizaba J. Huizinga no se trata tanto de literatura como de artes aplicadas. Se trata de la necesidad de modelos para la fantasía erótica —en el caso del amor cortés—, pero también de hacer frente a un proyecto social concreto; un proyecto social concreto que en el marco histórico en el que se mueve nuestra investigación —el occidente católico de la edad moderna— puede observarse como el proyecto de individualización moderna.

El escenario —el ámbito familiar— también merece que hagamos una referencia, siquiera breve, a la historia de su imagen reciente. La trayectoria historiográfica es larga en casi medio siglo de estudios sobre la familia, por ello me voy a limitar a señalar la cualidad más destacable de este proceso. Hemos pasado de imaginar a la familia como una estructura social más o menos naturalizada a contemplarla como una construcción histórica organizada, controlada socialmente y dotada de unos objetivos sociales precisos. Este proceso de “desnaturalización” de la familia y la consideración de la misma como una red de relaciones construida con fines precisos, desveló en su seno relaciones de poder. Aspecto éste que el feminismo se encargó de evidenciar a partir de conceptos claves como el de “patriarcado”, “diferencia sexual” y “género”; categorías conceptuales todas ellas ampliamente difundidas entre los años 70 y 80. La aplicación de éstas y otras como el concepto de “diferencia sexual del trabajo” a los estudios sobre la familia, han cuestionado la imagen de la familia como un todo armónico y feliz, insistiendo en la necesidad de matizar el análisis simplista que se venía realizando bajo las categorías de roles y estrategias. Ni unos ni otras tenían por qué ser complementarios, ni armoniosos, ni imponerse sin menoscabo de otros intereses, de forma que el espacio familiar que se dibuja a tenor de los nuevos trabajos es más bien un espacio de poder, un espacio de jerarquización social, y un espacio de conflictos, como subrayaron Rapp, Ross y Bridenthal, en el estado de la cuestión sobre la historia de la familia publicado en 1979²¹.

Por estos años aparecerán investigaciones que insistirán en la interdependencia entre un sistema económico y social basado en el control masculino del trabajo y la diferenciación sexual del mismo y el patriarcado. Es el caso del libro de Joan W. Scott y Louise S. Tilly²² y de los

21. “Examining Family History”, *Feminist Studies*, 5 (1979), pp. 174-200.

22. *Women, Work and Family*, New York, Holt, Rinehart and Winston, 1978.

trabajos de Heidi Hartmann²³. Para esta última capitalismo y patriarcado se refuerzan entre los siglos XVII y XIX en una interacción mutua que tiene a la estructura familiar como escenario predilecto, convirtiéndola en un espacio de género, clase y lucha política. La colocación en paralelo de conceptos como “mujeres”, “trabajo”, “familia” posibilitó el análisis de la compleja naturaleza del “rol” femenino en el hogar. El estatuto de subordinación de la mujer en la familia, no obstante, según entienden algunas teóricas del feminismo, no lo causa sólo el trabajo sino también la sexualidad o mejor dicho la sexualidad estructurada de modo patriarcal²⁴, de manera que para una comprensión de unas formas patriarcales cambiantes hay que construir una teoría centrada en la sexualidad²⁵.

Las relaciones entre hombres y mujeres, sin embargo, conforman una estructura de poder multidimensional y esta dimensión compleja puede obstaculizar el análisis de la materialización de esta red de poder. Debido a ello se hace conveniente reducir la escala, desgajando metodológicamente una faceta de la relación hombre-mujer, por ejemplo la relación de pareja en una determinada circunstancia, además de concretar el espacio temporal de la investigación. La mía, de la que ofreceré ahora un breve resumen, se contextualiza en una sociedad —la hispana del siglo XVIII— organizada, como la mayoría de las sociedades, de forma compleja; es decir, estructurada jerárquicamente según varios criterios —linaje, sangre, dinero, raza, sexo—. Pero además, en el espacio geográfico en el que situo el punto de mira: la ciudad de Cádiz, esta sociedad vive con una imagen de sí misma mediatizada por la realidad de una tierra de frontera, tierra de confluencia de gentes de aventura con sueños de vida más fácil. El horizonte cercano de un

23. Especialmente “Capitalism, Patriarchy and Job Segregation by sex”, *Signs*, 1, 9 (1976) y “The Family as the locus of Gender, Class and Political Struggle: The Example of Housework”, *Signs*, 6, 3 (1981b), pp. 366-394.

24. En este sentido, las precisiones teóricas de Carole Pateman sobre la convivencia, en las configuraciones sociales modernas, de un contrato sexual y de un contrato social han sido fundamentales. *Vid. The Sexual Contract*. Cambridge: Polity Press, 1988 (Trad. Barcelona, Anthropos, 1995).

25. Para A. G. Jónasdóttir es imprescindible afrontar el tema de las causas de la subordinación de las mujeres desde la perspectiva del cambio y, en ese sentido, el patriarcado actual se establece sobre la base de la capacidad de las mujeres como fuentes de placer y energía. Es sobre este concepto amplio de “sexualidad-amor” sobre el que propone levantar una teoría sobre las formas patriarcales; una teoría que, según la autora, podría correr paralela a la teoría marxista de clases (*El poder del amor ¿Le importa el sexo a la Democracia?* Madrid, Cátedra, 1993, 148-150).

país de Jauja favoreció la llegada de inmigrantes de tierras próximas y lejanas²⁶, en los que se había generado un juego de expectativas que en muchos casos se verán frustradas. En este juego de expectativas Cádiz no aparecía siempre como destino definitivo, sino como lugar de paso, como espacio transitorio en el que preparar el salto a Ultramar. De esta forma, la ciudad se verá envuelta en un frenético ritmo de idas y venidas: trasiego de gentes, mercancías y noticias que imprimirá a las cosas un aire de provisionalidad, de aceleración también. En esta atmósfera de sueños fáciles y promesas de destinos mejorables se constituían relativamente pocas uniones legítimas²⁷, abundaban las uniones no legalizadas si hacemos caso de las tasas de ilegitimidad obtenidas²⁸ y un porcentaje significativo de las relaciones establecidas dentro del marco legal —algo menos del 5 por ciento en una aproximación poco precisa que puedo hacer²⁹— quedaban interrumpidas por la marcha del marido a las Indias. Éstas y algunas otras situaciones de huidas han sido estudiadas por mí en el intento de analizar el mundo de la pareja a partir de una vivencia de desamor y de olvido. Desde una situación de conflicto, como a través de una lente de aumento, mi objetivo ha sido el análisis de las formas de concreción de las relaciones patriarcales, así como de las alteraciones que en el discurso hegemónico sobre las relaciones hombre/mujer, generan las prácticas nacidas en un contexto de crisis. Consciente de la importancia que la experiencia tiene en la

26. La cuantificación de la migración en el Cádiz del siglo XVIII aún no se ha realizado con precisión. El mayor número de datos procede del último cuarto de siglo, fechas en las que los habitantes de la ciudad que han nacido en ella y los que proceden de fuera se reparten casi por mitad. La provincia y el resto de Andalucía proporcionan un 40 por ciento de sus habitantes, el resto de España un 12 por ciento y los extranjeros constituyen un 8 por ciento. *Vid. PÉREZ, J., Cádiz, la ciudad desnuda. Cambio económico y modelo demográfico en la formación de la Andalucía contemporánea.* Cádiz, Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1992, pp. 155 y ss.

27. La tasa de nupcialidad para el periodo comprendido entre 1786 y 1835 es de 7,78 por mil y sólo una de cada dos mujeres en edad de casarse lo hace efectivamente. *Vid. PÉREZ, J., op. cit., pp. 181 y 205.*

28. Aunque con fuertes contrastes, el siglo XVIII es considerado fase expansiva en el ámbito europeo por lo que a ilegitimidad se refiere. Los datos obtenidos para el Cádiz de la segunda mitad del setecientos la avalan como una de las ciudades europeas con mayor proporción de nacimientos ilegítimos; el porcentaje obtenido del 16,28 por ciento de los bautizados sólo es comparable a los que proporcionan París y Londres. *Vid. PÉREZ, J., op. cit., p. 272.*

29. En el Padrón gaditano de 1773 son 548 mujeres las que aparecen censadas en la circunstancia de “marido ausente en Indias”, lo que sobre un total de 11810 mujeres casadas vecinas de Cádiz en el Padrón de 1786, supone casi un 5 por ciento.

construcción de una identidad distinta a la asignada, he querido seguir las posibles consecuencias de una vivencia de abandono en orden al surgimiento de una identidad al margen entre el grupo de mujeres solas.

Las fuentes que utilizo son especialmente aptas para ello. En todas ellas la situación de conflicto asume un papel protagonista y, ya sea por incumplimiento de esponsales, por bigamia o por abandono de hogar, la relación de pareja ha quedado interrumpida por decisión arbitraria de uno de los cónyuges —en nuestra documentación, mayoritariamente él— Ante estas situaciones de desorden, en las que se mezclan con frecuencia adulterios, amancebamientos y, en general, malos tratos, las mujeres víctimas de ellos acuden a la justicia eclesiástica en demanda de la restauración de sus derechos³⁰, demandas que nos han puesto delante unas 700 historias³¹ de abandonos.

El análisis de estos casos me permite alejarme de un modelo abstracto de familia, descendiendo a las prácticas en un doble nivel. En el de las relaciones familiares, puede reconstruirse un espacio de poder, de jerarquía, de funciones subordinadas y de desarmonía. Pero también es posible la comprensión de los reajustes que tienen lugar en este mismo espacio en circunstancias conflictivas. Reajustes que implican redistribuciones de roles y funciones y que configuran nuevas posibilidades de poder y libertad. Estas “mujeres solas” han de afrontar una ruptura del orden, una vulneración de sus derechos, pero también un nuevo ejercicio de responsabilidades. Sus peticiones se desarrollan a partir de una argumentación en clave de razón patriarcal, explicitando una asunción sin fisuras del orden sociofamiliar y del proyecto de identidad femenina vigentes, pero silencian en su discurso las

30. Es preciso considerar el amplio margen de competencia que la Iglesia mantenía sobre el matrimonio en todo lo que éste tenía de vínculo afectivo. El monopolio jurisdiccional de la Iglesia Occidental en materia matrimonial se remonta al siglo X (en España es algo anterior), regulándose desde entonces los conflictos matrimoniales por derecho canónico. Los aspectos económicos que derivan del matrimonio como contrato (régimen económico, sucesión y transmisión de bienes) incumben, en cambio, a los poderes y códigos legislativos civiles.

31. Por lo que a fuentes manuscritas se refiere, manejamos 336 expedientes de requisitorias para reunir matrimonios, 20 demandas por incumplimiento de esponsales y un pequeño grupo de documentación varia (divorcios, demandas de certificado de viudedad, de paternidad, algún pleito por mala conducta), procedentes del Archivo Diocesano de Cádiz, así como 330 expedientes de bigamia de los fondos de Inquisición del Archivo Histórico Nacional, además de documentación diversa procedente del Archivo Histórico Provincial de Cádiz —Secciones de Protocolos y Beneficencia—.

reelaboraciones que se les han colado a partir de unas prácticas de vida con niveles de autonomía y responsabilidad crecientes. Con el solo gesto de enarbolar su estatuto social de dependencia y mostrar su cotidianeidad de escaseces, con la solicitud de la restauración de unos derechos de los que han sido privadas, están evidenciando la contradicciones del sistema, de forma que el nexo entre su estatuto legal y social de dependencia y su realidad de mujeres solas se ofrece en forma de paradoja. Es esta paradoja la que permitirá la forja de una identidad al margen del discurso, al evidenciar que la lógica de éste no se corresponde con la lógica de las prácticas.

Ante sus nuevas circunstancias, en el caso de las abandonadas por sus maridos, mayoritariamente una realidad de mujeres pobres, mujeres que hacen frente por sí mismas a sus necesidades para subsistir, mujeres que no son autónomas legalmente pero que aprenden a defenderse por sí mismas, que no tienen la patria potestad sobre sus hijos, pero que son la única autoridad y el único referente que estos hijos tienen, ante sus nuevas circunstancias, digo, necesariamente han de deshabituarse e irse definiendo en nuevas actitudes. ¿Qué posibilidades tenían de definirse en nuevas prácticas y de construir una nueva identidad?, ¿quien-quiénes las apoyaban?, ¿en qué se resume, personal y sociofamiliarmente hablando, esta sintomatología de crisis?

A un segundo nivel de concreción, estas historias nos ofrecen la posibilidad de ensayar un camino de prospección integradora, reconstruyendo la relación entre la estructura familiar y la social. Estos conflictos no mueren en el ámbito privado, nos sitúan en el corazón del sistema social y sus esfuerzos de reproducción material y sociosimbólica. El desorden introducido en el espacio familiar afecta a todo el colectivo e implica a los poderes públicos. Así lo advierten muchas de estas mujeres que en sus demandas de intervención argumentan con temas socialmente muy sensibles como el del honor, confensándose algunas en “estado indeciso”, con riesgo de verse deshonradas, pero también aludiendo a la pérdida del monopolio de función que la sociedad patriarcal adjudica al cabeza de familia: “no es justo que los hombres deliveren contraer obligaciones para hacer luego fuga y abandonarlas”³². También recuerdan que la justicia no es tal si no se cumple³³ y

32. Archivo Diocesano de Cádiz (A.D.C.) Varios. Requisitorias, Libro 1856, Año 1778.

33. María Crespo al explicar el abandono del que ha sido objeto por parte de su novio habla de “poco temor de Dios y en menosprecio de la Justicia que Vmd. administra” (*Ibidem*, L. 1854, A.1728).

que cuando es así se está cuestionando la autoridad —otro principio social básico—³⁴ de jueces y magistrados y por ende la de Dios.

Sin embargo para llegar a estos dos niveles es preciso hacerlo a través de un discurso que nace viciado —es aquel que las mujeres saben que los jueces quieren o ir— y, por tanto, ceñido por los valores socialmente vigentes. Aún así, en un desafío necesario, intento vislumbrar, más allá de sus estrategias argumentales, las opciones vitales. Es preciso de-construir sus relatos, aparentemente idénticos y en los que la demandante asume el papel de víctima, para adentrarse en la realidad de -unas mujeres que, a pesar de hablar con una sola voz ante el juez, han aprendido a trazar un proyecto de vida con niveles de autonomía y de responsabilidad crecientes.

¿PROMETIDAS O ENAMORADAS?

Una primera mirada³⁵ la dirigimos a un pequeño grupo de demandas por incumplimiento de esponsales tramitadas o diligenciadas desde el obispado gaditano. Demandas interpuestas, en su mayoría, por mujeres que confiesan sentirse defraudadas y engañadas por un hombre que les prometió el matrimonio, y que fueron el origen de pleitos frecuentes en los tribunales civiles y religiosos de la Europa occidental durante la Baja Edad Media y los siglos modernos. La consideración del matrimonio como asunto de “libre consentimiento” entre los cónyuges favoreció la existencia de proyectos de matrimonio y uniones realizadas privadamente y sin el conocimiento y la aquiescencia de padres y tutores; proyectos que una vez conocidos y comprendidos como socialmente inconvenientes eran frustrados muchas veces con la intervención de la familia. A pesar de la presión ejercida ante el Papado por algunos monarcas europeos³⁶, la legislación matrimonial generada en Trento no

34. Los principios de orden, jerarquía y obediencia como extensión terrenal del orden impuesto por Dios en el universo constituyen la savia de la construcción simbólica de la sociedad estamental (DUBY, G., *Les trois ordres ou l'imaginaire du féodalisme*. Paris, Gallimard, 1978, p. 90), y a ello hacen alusión algunas de estas mujeres: “para precaver el perjuicio de ambos fueros y porque no es conforme con las leyes divinas y humanas” (A.D.C. Varias. Requisitorias, Libro 1857, Año 1785).

35. El estudio más amplio de estas historias en mi libro *Mujeres Solas: Historias de Amor y de Abandono en el Mundo Hispánico*. Málaga, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga. Biblioteca de Estudios Sobre la Mujer, 1998.

36. A ruego de los procuradores de Madrid, entre 1579-82 y 1586-88, Felipe II presentó ante la Santa Sede una petición sobre la regulación de unas promesas de

tocará directamente esta libertad matrimonial y sólo exigirá publicidad previa y durante el enlace, recomendando la disminución de la distancia temporal entre promesa y boda. En la práctica, sin embargo, esta consideración del matrimonio como asunto de libre consentimiento además de dejar cierta autonomía a los jóvenes, proporcionaba a la promesa de matrimonio una gran trascendencia como expresión, más o menos ritualizada, de una voluntad de unión a materializar en tiempo futuro. Las consecuencias sobre las prácticas de noviazgo o de inicio de relaciones amorosas entre los jóvenes fueron importantes, puesto que la eventualidad de un próximo matrimonio derribaba muchas barreras en el trato de los novios. Ofrecía justificaciones a unos jóvenes que, muchas veces estaban ansiosos de hallarlas, abría la casa y el hogar de la familia y sellaba las bocas maldicientes del vecindario. No era infrecuente que la promesa de matrimonio, bajo la estricta forma de promesa o bajo la apariencia más o menos declarada de matrimonio clandestino, diera paso a distintas formas de cohabitación de la pareja que iban desde la vida en común a grados diversos de comunidad de lecho y mesa. La perspectiva del matrimonio próximo autorizaba el amor y sus expresiones, con frecuencia plasmadas en un incremento de la intimidad entre la pareja y entre el novio y la familia de la novia. Cuando el proyecto se torcía o simplemente el novio se negaba a cumplir la promesa, la novia ante el riesgo evidente de pérdida de su honor por la publicidad de sus relaciones, exigía de los tribunales el cumplimiento de los esponsales prometidos.

En estas demandas, el escrito de súplica que las inicia asume, como no podía ser de otra forma, el modelo socialmente impuesto a la mujer de honestidad en el trato y recogimiento, así como el proyecto de identidad femenina al uso: el matrimonio. Según ésto, el discurso es siempre el mismo: ella era moza recogida y sólo aceptó familiaridades con vistas a un matrimonio que fue prometido. Al no haber desembocado esta relación en su consecuencia lógica, la mujer se siente traicionada en su buena fe, deshonrada y, en los casos en que la relación

matrimonio que en muchos casos pretendían evadir la oposición paterna ante un matrimonio desigual. La Santa Sede, no obstante, no intervendrá hasta 1907 cuando Pío X, por el decreto *Ne Temere* disponga que para la validez de los esponsales es preciso el otorgamiento de escritura pública. Por otra parte la monarquía francesa será la primera en limitar el “libre consentimiento” de los novios como condición única para la celebración del matrimonio y en el XVI, a través de las ordenanzas de Blois exigirá el consentimiento paterno como garantía de validez del enlace. Inglaterra y España legislarán al respecto en el siglo XVIII.

sexual se ha producido, estuprada. La asunción del discurso entre las demandantes es aparentemente total: al faltar el argumento de legitimidad del amor —el matrimonio—, las manifestaciones íntimas del mismo aparecen en el discurso propio deslegitimadas, como pura carnalidad y violencia —ambas, lógicamente, en tercera persona—. Las expresiones “que me devuelva el honor que me ha *quitado*”³⁷, “y sin embargo de haberse *resistido*, hubo y gozó la virginidad de mi parte”³⁸ o “me dio palabra de casamiento solicitando condescendiese en el lance y aunque se *resistió con grande esfuerzo* por las ynstancias y persuaciones que le hizo y aun pasado a *violencia* con efecto bajo de dicha palabra se mezclaron carnalmente y gozó su virginidad”³⁹, son las comunes ofreciéndonos la imagen de una mujer pasiva, recelosa y dispuesta sólo a aceptar amistades encaminadas al matrimonio. Ellos, por su parte, cuando tienen ocasión de ofrecer su versión sobre los hechos, también se muestran perfectamente socializados en el discurso dominante sobre las relaciones entre los sexos: admitirán —en la mayoría de los casos no les quedaba otro remedio— haber mantenido relaciones sexuales, pero negarán haber dado promesa de matrimonio. Su estrategia es clara, asegurando que las relaciones sexuales han sido fruto del libre acuerdo y en modo alguno arrancadas con violencia o con una promesa de esponsales, vierten sospechas sobre la honra de sus ex-amantes, cuestionando el derecho de ellas a una restauración del honor e imaginándose libres del compromiso. Así se recoge en la información que los que no quieren casarse suministran directamente o a través de testigos: “que sabe que es virtuosa y de onestidad y que en su casa no había entrado ningún mozo sino es él, pero que no habiendo palabra no estaba obligado a casarse”⁴⁰, o bien “que él era el autor de dicho embarazo y que no tenía obligación ni estaba en su ánimo casarse con ella mediante a no haberle dado palabra”⁴¹. Pero la presencia de estos discursos, balizados siempre por los argumentos socialmente convenientes, no implica *per se* que ellos hayan dirigido efectivamente las prácticas amorosas de estos jóvenes. Es más, por debajo del perfil plano que estos relatos ofrecen de unas relaciones del tipo víctima-burlador de la honra, es posible distinguir la riqueza de matices de unas primeras aproximaciones amorosas.

37. A.D.C. Varios. Requisitorias, Libro 1854, Año 1739. Demanda matrimonial de Inés López. El énfasis en ésta y las expresiones que siguen es mío.

38. *Ibidem*, L.1855, A.1750, demanda de Paula Díaz.

39. *Ibidem*, L.1855, A.1750, demanda de Paula Díaz.

40. *Ibidem*, L.1854, A. 1746, demanda de Isabel Martínez.

41. *Ibidem*, L.1855, A.1750, demanda de Paula Díaz.

Unos ejemplos nos permitirán profundizar un poco más en la complejidad de estas realidades.

La primera observación concluyente una vez analizadas estas historias de amor y desamor es la diversidad de situaciones con las que nos encontramos. Desde las rupturas de relaciones entre hombres y mujeres libres, hasta el engaño de una joven, pasando por la intervención de la familia para quebrar la voluntad de unión de una pareja de novios, intuimos múltiples circunstancias que separan cada caso de una única lógica. La segunda reflexión que al hilo de estas historias se plantea tiene que ver con los límites de la tolerancia y con el desarrollo de formas de convivencia amorosa menos rígidas de las que los discursos preconizan.

Planteemos un primer caso. Florentina Ximénez y Juan Gentil, vecinos de Isla de León (Cádiz) han intercambiado palabra de matrimonio: con publicidad, testigos, cruce de regalos... Florentina es viuda. Sus testigos son el círculo de mujeres de su familia y vecindario con las que ha compartido sus proyectos y comparte también sus cuitas. Ellas presenciaron las promesas y fueron cómplices de sospechas y temores. Lo descubrimos cuando confirman, con un comentario a posteriori, que “¡todos los días le oían decir: hoy me tomo los dichos!, y nunca llegó a tener efecto”⁴². Pero también sabemos que durante el tiempo que duró el noviazgo, Juan Gentil acudía a diario a visitar a Florentina y que la hermana de ésta, en cuya casa vivía, había advertido al novio de la “nota” que causaban sus entradas y salidas constantes. Sin embargo Florentina, como conclusión de estos cuatro años de relaciones, afirma que lo que le queda es “su opinión en opiniones”. Es lógico que tras una huida y el conocimiento de que el prometido quiere contraer matrimonio con otra, la novia se halle defraudada y no advierta en la historia de la que es protagonista más que mentiras. Pero esta es una visión del noviazgo desde el fracaso del objetivo reconocido: el matrimonio, no es una visión integradora. Como crónica del desamor, secciona y omite la dicha del encuentro, los proyectos de vida en común, las veladas en compañía, en fin, la realidad de una relación amorosa de la que también forma parte lo que se ha perdido.

La demanda de Rosa Moreno, granadina, nos permite vislumbrar algo más de estas relaciones de parejas. Rosa, también viuda, vive en la Granada de mediados del XVIII y recurre a la autoridad eclesiástica porque su novio, con el que ha mantenido relaciones durante cuatro

42. Testimonios de María García y Paula Camacho (*Ibidem*, L.1854, A. 1744). *Chronica*

años, se ha marchado, dejándola burlada y con el desdoro subsiguiente a unas largas y públicas relaciones íntimas. Por las y los testigos conocemos algo más de esta historia. Esta vez el espectro social del que surge el testimonio es más amplio e incluye la intervención de un cura, solicitada por Rosa con ánimo de agotar todas las posibilidades a su alcance para hacer recapacitar a su joven amigo. Una amiga y vecina de Rosa, Juana Mathiana de Quesada, mujer de un tintorero, parece ser la que más sabe sobre la naturaleza de esta relación. Lo primero que refiere es que siempre ha visto a su amiga portarse honestamente, y que tenía fama de tal hasta que Diego Moreno, mancebo, empezó a frecuentar su casa. Extrañada ella por la frecuencia de estas visitas preguntó a Rosa qué objeto tenían, a lo que ésta contestó que el de un futuro casamiento. Ella la creyó —y entre líneas puede leerse: se tranquilizó—. Cuando coincidió en casa de Rosa con Diego Moreno, el susodicho le dio a entender que estaba manteniendo a Rosa de todo lo necesario y que ésta cuidaba de su ropa. El trato —según Juana— era de gran familiaridad y Diego “mandaba” en su amiga como si fuera su marido, manifestándole su afecto quedándose muchas noches a dormir con ella. Así han estado, por lo que sabemos, cuatro años. Pero hace unos meses, en presencia de la testigo, Diego le dijo a Rosa que tenía que hacer un viaje a Madrid para revalidarse en cirugía. La testigo le dijo a su amiga que le parecía sospechoso, pero Rosa desestimó el aviso argumentando que confiaba en la palabra que le había dado. Un amigo de Juana Mathiana, Manuel Marín, preceptor de Gramática, coincidió en casa de ésta con la pareja. Allí les oyó comentar sus planes de boda; es más, el pasado verano, Diego Moreno, sabiendo que tenía que desplazarse a Málaga, le pidió que les trajese la partida de viudedad de Rosa, lo que él hizo. También sabe que Rosa no ha dado nunca motivos de escándalo, al menos hasta que inició sus relaciones con Diego Moreno.

El tercer testimonio se lo debemos al cura. Rosa le pidió meses atrás que hablase con su novio y le sugiriese que cumpliera su promesa de matrimonio. Por las fechas que nos proporciona este testigo sabemos que Rosa, a pesar de la respuesta que dirige a su amiga sobre que tenía confianza en Diego y no sospechaba de su viaje, no las tenía todas consigo. La demanda se interpone en enero de 1757 y en ella nos dice que hace tres meses que su novio se marchó. El mes de octubre es la fecha que apunta el cura como el momento en que le pidió que hablara con Diego y la fecha que Juana Mathiana aporta para situar el anuncio de Diego de que se iba a Madrid. Según el cura, cuando habló con él se declaró consciente de la pérdida de honor que sus relaciones habían traído a Rosa, pero también afirmó que tenía previsto cumplir con la

palabra que había dado más adelante, cuando encontrara “mayor proporción”, pues al presente se hallaba “pobre y desnudo”⁴³.

No hay dudas sobre los riesgos que implicaba para las mujeres este tipo de relaciones. Las sospechas y advertencias del círculo más próximo de familiares y amigas nos señala que existía una conciencia general sobre sus peligros. A pesar de los riesgos, sin embargo, ellas deciden valiéndose de distintos medios para negociar las prohibiciones.

En otras ocasiones, las demandas nos ponen delante la ruptura de un noviazgo por intervención de la familia de uno de los novios, disgustada por una próxima alianza que va contra los proyectos familiares. El caso de Francisca Gómez⁴⁴, soltera, vecina de la feligresía de Santa María de Luci, nos depara un recorrido completo, desde la demanda, pasando por el encarcelamiento del fugado hasta la boda. Ella y el demandado, mozo soltero vecino de una aldea próxima —San Cristóbal de Reyes—, habían concertado esponsales al mismo tiempo que sus respectivos hermano y hermana; esponsales contratados “a trueque y estilo de la tierra”. Sin embargo, públicas las amonestaciones y a punto las dos parejas de contraer matrimonio, el novio de Francisca huye. Transcurridos unos meses e interpuesta ya la requisitoria por la novia, es localizado en Cádiz donde queda preso en la cárcel episcopal. Desde ella se dispone a dar poder para casarse y cumplir con la obligación evadida. Entonces se explica: después de haber celebrado esponsales y haberse tomado de dichos, aconsejado por los parientes que no eran gustosos con dicho matrimonio, hizo fuga a esta ciudad. Ahora está dispuesto a enmendar su error, según él “no por temor a la prisión sino en virtud de la obligación que tengo contraída”. A la vez que se muestra presto a dar poder de representación para que la boda se pueda celebrar, solicita la libertad bajo fianza para salir de la cárcel, puesto “que es un pobre trabajador que se busca la vida llevando agua y otros mandados y no tiene quien le socorra en prisión”. Se otorga el poder y se recibe fianza por parte de un grupo de gallegos. Sin embargo, parece que el poder no es válido al no ir firmado por el Provisor de Cádiz y el matrimonio no puede celebrarse. En realidad, los parientes siguen poniendo obstáculos a la boda. Curiosamente —de las razones no nos enteramos—, el matrimonio entre la hermana de Antonio Lazaño y el hermano de Francisca no encontró oposición, pero el de Francisca y Antonio no obtiene el beneplácito de la familia de este último. El cura

43. *Ibidem*, L.1855, A.1757.

44. *Ibidem*, L. i854, A. 1744.

de la feligresía de Santa María escribe pidiendo se completen las diligencias para que el matrimonio se pueda celebrar. Por él conocemos la voz que corría por el pueblo: que los parientes de Antonio se oponían al enlace y que éste ha cometido el error ¿calculado? de nombrar apoderados a los mismos que le habían aconsejado huir. También sabemos por el cura que éstos habían ofrecido dinero a Francisca a cambio de hacerla desistir; justamente él —afirma el cura— había sido el encargado de llevar esta encomienda. La oposición sigue presente y a pesar de que Antonio otorga poder para casarse en enero de 1745, la boda no podrá celebrarse hasta agosto de ese mismo año, y después de protocolar otros dos poderes más. En el último y bajo consejo del cura que señala con nombre y apellidos a quienes debe elegir, Antonio nombra como apoderados a “personas libres y desapasionadas” —son vecinos del pueblo sin parentesco con los novios— y finalmente el matrimonio tiene lugar. Desde que Francisca interpuso la demanda hasta este momento han transcurrido casi dos años.

En otros casos, sin embargo, la voluntad de engaño por parte del novio es manifiesta. Se diría que más que un enfriamiento de la relación, un cambio de planes surgido de nuevas expectativas o la oposición familiar, el joven ha visto la ocasión propicia para un encuentro ocasional. La demanda de Inés López parece uno de ellos⁴⁵. Natural y vecindada en Ceuta, en la propia casa de sus padres conoció a un tal Domingo de Arríete que tenía amistad con ellos y por esta razón entraba y salía del domicilio con mucha frecuencia. Domingo la había solicitado en matrimonio, dándole palabra y mano de casamiento, y también le había pedido otras confianzas. Ella había rehusado muchas veces, hasta que “llevada de la fragilidad de nuestra naturaleza y fiada de la palabra que renovó, la había conocido de tal suerte que se hallaba embarazada”. El joven le había advertido de un viaje a Cádiz que tenía que realizar y ella no quería consentirlo, no al menos antes de contraer matrimonio. Pero los ruegos y promesas habían sido tales, los argumentos del tipo “que él era christiano y avía de dar cuenta a Dios y no se quería condenar, que se fiase de que con brevedad volvería” tan insistentes que, finalmente, había aceptado. Ahora se entera de que Domingo está preparando viaje a las Indias por lo que solicita su apresamiento y que sea conducido de vuelta a Ceuta para que cumpla con la palabra dada y le devuelva su honor. Sabemos que la requisitoria surte efecto y apenas unos días más tarde, en la cárcel del pro visorato, Domingo se queja de

45. *Ibidem*, L.1854, A.1739.

las incomodidades que está pasando, solicitando su traslado a la cárcel pública. No se le concede, pero una semana después es entregado para su traslado a Ceuta. En esta ocasión la percepción de este joven sobre la escasa efectividad de las promesas de matrimonio era errónea. Es obvio que podían ser utilizadas para debilitar la oposición de una mujer a mantener relaciones íntimas, pero también lo es que éstas encontraban apoyos en sus demandas cuando habían actuado de buena fe.

De cualquier forma y a pesar de este último ejemplo, creemos que los términos de este epígrafe no son antinómicos sino complementarios. Son mujeres defraudadas en sus expectativas, pero muchas de ellas también son mujeres enamoradas que se definieron en actitudes moviéndose en los límites del consentimiento social sobre las relaciones de parejas. La esperanza frustrada de una culminación ortodoxa de estas relaciones nos habla de los riesgos de estas prácticas, pero también de una cierta versatilidad en las reglas y, sobre todo, de que la existencia de prohibiciones no implicaba la parálisis de las mujeres.

MUJERES ABANDONADAS

En el caso de las mujeres con maridos ausentes, otro de los colectivos que estudio, es la experiencia del abandono la que nos permite colocarnos en una situación especialmente apta para visualizar una redistribución familiar de funciones y responsabilidades y la construcción de una percepción personal y del otro distinta. La documentación que me brinda el acceso a estas situaciones por las que pasa un nutrido grupo de mujeres —requisitorias—⁴⁶ recoge demandas de restauración de derechos, pero también valoraciones personales y flashes de la reconstrucción de una vida con márgenes de autonomía mayor.

El estudio del grupo nos sitúa ante una realidad de la empresa indiana con frecuencia soslayada. La proximidad de una tierra de promisión favoreció la marcha de muchos hombres, mientras, a este lado

46. Fórmula jurídica mediante la cual un juez, en este caso eclesiástico, pide a la autoridad civil o eclesiástica correspondiente, que compelan y apremien, con todo rigor de derecho, a aquel cuyo nombre y/o descripción contiene el exhorto a cumplir con lo que en éste se dice. En la serie concreta que manejo —336 requisitorias procedentes del Archivo Diocesano de Cádiz, tramitadas entre 1695 y 1804, es decir, *grosso modo*, en la época de efectividad del monopolio comercial gaditano con las colonias españolas—, en la mayoría de los casos se les exige regresar con su esposa a cumplir con las obligaciones del matrimonio.

del Atlántico, las esposas y los hijos quedaban a la espera de envíos y de un regreso que colmara los años de dificultades. Con cierta frecuencia, sin embargo, unos y otros se dilataban o no llegaban a producirse. Antes de analizar las demandas de estas mujeres, como eco de un discurso de afirmación de sí mismas y de una nueva percepción del otro, voy a ofrecer los datos globales de una circunstancia que fue relativamente frecuente —el abandono— y aquellos que nos aproximan a los perfiles medios del grupo encuestado. Con ello sólo obtendremos un orden de magnitud; la realidad, plural, particular y difícilmente encuadrable en guarismos, se seguirá del análisis de unos jirones de historias de vida, por exigencias del sumario, de naturaleza breve y simplificada, que nos muestran a mujeres con una característica común: la soledad.

Las listas oficiales de mujeres con “marido ausente” y que en los padrones aparecen cumpliendo la función de “cabezas de familia”⁴⁷, apenas sirven para reconstruir con medios trazos la dramática realidad de unas esposas que tenían que aprender a sobrevivir por sí mismas. Los primeros periódicos, que surgen en esta época, recogen el desasosiego social que originaba esta circunstancia, común a muchas⁴⁸, que repetidas leyes⁴⁹ reiterando la prohibición para los casados de viajar a Indias sin sus esposas no habían podido evitar. La implicación de las dos justicias —la real y la eclesiástica— en un proceso, siempre largo y muchas veces infructuoso, que trataba de traer de vuelta a sus hogares a estos maridos olvidadizos, nos permite hoy, a través de los documentos que estos procesos incorporaron, acercarnos a esta otra cara de la emigración: su impacto sobre la familia de origen del emigrante.

En esta realidad del abandono encontramos implicadas a 290 mujeres — sólo contamos con tres casos en los que el demandante es hombre

47. En el padrón gaditano de 1773, son 548 las mujeres que figuran en esta situación (Archivo Histórico Municipal de Cádiz. Sección Secretaría Estadística. Padrones y Censos, legajos 1006 y 1007).

48. En *La Pensadora Gaditana*, periódico publicado simultáneamente en Cádiz y Madrid durante 1786, se denuncia la situación de estas mujeres abandonadas por unos desaprensivos que permanecían varios años lejos de sus hogares y sin enviar socorros (Cádiz, Imprenta Manuel Ximénez Carreño, 1786, I, pp. 248-258).

49. Carlos V, en 1544, prohibió que los hombres casados viajasen a Indias sin sus esposas; prohibición que se repetirá en los reinados de Felipe II, Felipe III, Carlos II y Carlos III. *Vid. Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias mandadas imprimir y publicar por Carlos II*, Madrid, Imprenta Julián de Paredes, 1681. (Manejamos la edición de Cultura Hispánica, Madrid, 1993, 4 vols, tomo II, libro VII, título III, leyes I,II,III y VIII).

y la huida mujer—, en su mayoría vecinas de Cádiz o residentes en esta ciudad (algunas llegadas a ella siguiendo la pista de su marido). Más de la mitad de la muestra ha nacido en Cádiz o en los pueblos de su provincia, especialmente los del entorno de la Bahía; la cuarta parte procede del resto de Andalucía, fundamentalmente Sevilla, Huelva y Granada, y en un escaso cuarto restante el origen se reparte entre resto de España y el extranjero, con pequeñas representaciones de 1,2 ó 3 solicitantes en lo que hace a las distintas regiones del Estado español. Por el contrario, en lo que respecta a los ausentes, sólo el 21 por ciento ha nacido en Cádiz o su provincia, siendo naturales del resto de Andalucía el 15 por ciento, lo mismo que los de origen extranjero, con especial presencia del grupo genovés. El 30 por ciento ha nacido en distintos lugares de España, destacando los gallegos. Con 5 ó 6 representantes tenemos a Cantabria, Asturias, La Rioja y las ciudades de Valencia, Mallorca, Burgos y Barcelona. También incluye la muestra, aunque con un sólo representante, a oriundos de Vizcaya, Guipúzcoa, Tarragona, Soria, Salamanca, Ávila, Gerona, Murcia y Cuenca. La mayoría de estos hombres se han marchado a las Indias, a “buscar su vida”, radicándose en las zonas que mantienen conexión directa y fluida con la metrópoli: puertos destino de flotas y galeones como Veracruz y Portobelo y capitales de los Virreinos de Nueva España (México), Perú (Lima) y Nueva Granada (Cartagena de Indias y Santa Fe). En aquellas tierras se ejercitan, mayoritariamente, en actividades relacionadas con el terciario, dedicándose muchos de ellos a más de un oficio y adquiriendo caudal en algunos casos.

No voy a entrar en las motivaciones de estos maridos ausentes a la hora de dejar a sus familias; es de suponer que en la mayoría de los casos entraran en juego diversas razones: la falta de horizonte profesional y económico, el peso de unas relaciones afectivas tempranamente agotadas⁵⁰ y, probablemente, el referente desencadenante de una tierra de promisión, serían argumentos decisivos. Sí nos interesa conocer el grado de implicación de estas mujeres en los sueños de fortuna de sus maridos o, dicho de otra forma, si podemos considerar la emigración de estos hombres como una estrategia común de la pareja o, por el contrario, como una decisión individual próxima a la huida. En este sentido,

50. De los 228 casos en los que conocemos la duración de la convivencia matrimonial en más del cincuenta por ciento fue inferior a los tres años, y en tres cuartas partes de la muestra menor de cinco. La mayor concentración de frecuencias se sitúa a lo largo del periodo inferior al año.

hemos de tener en cuenta que sólo 46 mujeres precisan esta circunstancia al hacer referencia a la existencia o no de licencia y de ellas 34 advierten que su marido está ausente con licencia suya. Si consideramos que para que el proceso de vuelta forzosa de estos maridos se pusiera en marcha era necesario que su ausencia no fuera legal, es decir, que estuviesen allí sin licencia de sus mujeres, el silencio sobre esta cuestión en las 247 requisitorias restantes nos indica con toda probabilidad que viajaron sin licencia o bien que ésta terminó hace algún tiempo. Con estos datos se puede inferir que 259 ausencias fueron desde el principio o se convirtieron con el tiempo, en un proyecto ajeno a la voluntad de las esposas. De ahí su negativa a permitir el sostenimiento de esta situación y sus demandas de regreso de los ausentes. Pero, más allá de éstas, más allá de las palabras, ¿qué es lo que pretenden estas mujeres dando curso a este procedimiento lento y largo?

Con algunas excepciones por parte de mujeres que advierten que no aspiran al regreso de sus maridos, bien porque no creen que éste pueda producirse, bien porque no lo desean, el grupo se pronuncia exigiendo el cumplimiento de las obligaciones maritales —entre las que está la convivencia—. No obstante, como propone Roger Chartier interpretando a Foucault, más allá de la significación de los discursos, es preciso atender a “las regularidades y discontinuidades que constriñen la producción de los discursos”⁵¹. Las requisitorias para reunir matrimonios bajo la apariencia de estrategias esconden, más precisamente, tácticas, entendiendo por tales la utilización de medios que las leyes facilitan, aunque para la consecución de unos fines que no son exactamente los contemplados en ellas⁵². Estas esposas abandonadas se mueven con la lógica de un discurso prestado por el poder, y que no es exactamente el suyo. ¿Cómo lo sabemos?

Algunos datos que ellas mismas nos proporcionan nos sirven de indicadores indirectos de la lógica de sus actuaciones. Sin duda su proyecto de futuro deriva de la percepción que tienen de su situación

51. CHARTIER, R., “Prácticas del discurso y prácticas no discursivas”, MORANT DEUSA I. (ed.), *Escribir las prácticas: discurso, práctica, representación*. Valencia, Fundación Cañada Blanch, 1998, p. 212.

52. En este sentido asumimos la diferenciación que Michel de Certeau establece entre los conceptos de “estrategia” y “táctica”, señalando a la primera como resultado del cálculo de relaciones de fuerza y de voluntad de poder, y a la segunda como una manera silenciosa de aprovechar los productos, espacios o discursos impuestos por el orden dominante (*La invención de lo cotidiano*, t. 1. México, Universidad Iberoamericana, 1996, pp. 49-50).

afectiva y material, y también, lógicamente, de la disponibilidad del otro en ambos sentidos. De su proyecto y de la percepción de su situación nos habla, por ejemplo, el tiempo transcurrido hasta que se pone en marcha la demanda. Éste nos señala, sin duda, la duración del olvido, la magnitud temporal del abandono, prueba inequívoca y puede que hasta inconsciente en algunos casos, de la escasa voluntad de volver de algunos de estos ausentes. Pero el tiempo de la ausencia nos habla también de la voluntad del reencuentro o del restablecimiento de la convivencia por parte de unas mujeres que han esperado un cierto tiempo para reclamar legalmente a sus esposos. La distribución de esta variable temporal que se extiende desde las reclamaciones efectuadas a los pocos meses de la marcha hasta aquellas requisitorias solicitadas después de 42 años de abandono, nos revela una cierta constancia en el objetivo de la reclamación o, dicho de otra forma, la impresión de que el tiempo transcurrido no es determinante a la hora de iniciar el proceso requisitorio. Si eliminamos las demandantes que han esperado menos de tres años —el 6 por ciento de la muestra— y las que han esperado demasiado, entre 20 y 42 años —el 7 por ciento de ellas—, obtenemos una distribución bastante homogénea en la que es posible identificar dos secuencias. En una primera estarían las que han esperado entre 3 y 10 años, el 61 por ciento de estas mujeres, y en la segunda aquellas cuya espera oscila entre los 11 y los 20 años, es decir, el 38 por ciento restante. La primera evidencia es, pues, que si bien la mayoría de las mujeres reclama a sus maridos dentro de los diez primeros años de ausencia, es muy importante el porcentaje de ellas para las que una ausencia más larga no obstaculiza sus demandas.

Constatado este hecho, podemos avanzar algo más en cuanto a los objetivos del procedimiento, intentando acercarnos a la valoración que estas mujeres hacen de su situación. En ese sentido, percibimos que la conciencia del olvido y del abandono está generalizada entre ellas. Los años transcurridos, la ausencia de cartas y aún de noticias, el silencio ante las desgracias propias, las peticiones de regreso e, incluso, la muerte de algunos hijos, las han llevado al convencimiento de que sus maridos han olvidado a sus familias. Aún más, con frecuencia han tenido conocimiento de que éstos proyectan o mantienen otras relaciones afectivas y han formado otra familia⁵³. En estas circunstancias, es

53. Es muy elevado el número de maridos “amancebados”, “mal entretenidos”, “mal amistados” o “engreídos”. Así Gertrudis Sarmiento afirma que su marido vive con otra mujer en Buenos Aires donde tiene un café (A.D.C. Varios. Requisitorias,

difícil imaginarlas pensando en el restablecimiento de una convivencia no sólo interrumpida por el tiempo y la distancia sino por el desamor, el desinterés e, incluso, los afectos alternativos.

La exposición de su situación económica es otro indicador más para completar la imagen que estas mujeres se hacen de sí mismas y de sus posibilidades cara al futuro. La situación es desesperada en la casi totalidad de los casos en los que nos ofrecen información sobre este punto (170 frente a 130 que silencia esta referencia). Salvo una de ellas que pertenece a una familia acaudalada de Cádiz, el resto desgrana todos los matices posibles que una situación de pauperismo permite. Desde el pequeño grupo que afirma encontrarse a expensas de familiares, amigos y vecinos (4,7%), hasta las 111 (el 65%) que no añade calificativos a su pobreza, definiéndose como “pobre”, pasando por las pobres de solemnidad (23 %) y las pobres mendicantes (6,5 %). Sólo un grupo de 33 mujeres dan detalles sobre el trabajo en el que se ejercitan fuera del hogar: son pobres trabajadoras que lavan, cosen, sirven, amamantan niños de otras mujeres o venden en puestos ambulantes, pero a las que su trabajo no libra de una vida miserable porque “como trabajo de mujer apenas alcanza para comer miserablemente y siempre desnudas” según el lúcido diagnóstico de la gaditana Juana Pérez⁵⁴. Es precisamente esta consideración, agravada porque en muchos casos estas mujeres saben que sus maridos poseen medios suficientes para mantener a sus familias, la que arranca una valoración general sobre la injusticia que están sufriendo y la necesidad de restaurar un orden justo. Y es, desde mi punto de vista, el motivo fundamental de la reclamación. Lo que estas mujeres describen ante el juez son las consecuencias que para una familia tiene el incumplimiento de un contrato, el matrimonial, por parte de un individuo que no tiene razones legítimas para ello. De forma indirecta la mayoría de las veces, aunque en ocasiones sus comentarios y expresiones no admiten dudas, colocan delante del juez el

Libro 1857 I, Año 1785); María del Muro dice que su esposo, el mallorquín Cayetano Liebres, se halla en La Habana, con bienes, “mal entretenido y...ajeno a la obligación en que se constituyó” (*Ibidem*, L.1857, A.1783); afirmaciones semejantes se encuentran en las requisitorias de Ana de la Cruz (*Ibidem*, L.1856, A.1765) y Catalina Domínguez (*Ibidem*, L.1854, A. 1723). Beatriz Márquez por su parte indica que su esposo “dado a los vicios trata ilícitamente en Cartagena con una mujer de quien tiene hijos” (*Ibidem*, L.1855, A.1754) y Tomasa de Ocaña afirma que el suyo ha comunicado a sus paisanos que “no piensa volver pues nada le falta allá, y vive en el vicio del amancebamiento y otros distintos sin acordarse de ella” (*Ibidem*, L.1857 I, A. 1790).

54. *Ibidem*, L.1857 I, A.1790.

caos social y moral que esta conducta tiene y piden que se obligue a sus maridos al cumplimiento de sus obligaciones. El discurso, como no podía ser de otra forma, está balizado por los referentes sociales al uso. Así, estas mujeres se abstienen por lo general de comentar sufrimientos personales, sobre los que pasan con discreción, para detenerse sobre los peligros sociales que entraña la situación de desamparo en la que se encuentran. A las dificultades materiales para alimentarse y alimentar y educar a sus hijos⁵⁵, se añaden las advertencias sobre el peligro de la pérdida de la honra, por hallarse “desvalida y sin recursos en una ciudad extraña”⁵⁶, sin medios para salir adelante⁵⁷ o “expuesta a las contingencias que se derivan de no tener caudal ni bien de qué alimentarme”⁵⁸. Por si ésto no fuera suficiente algunas confiesan hallarse en “un estado indeciso, ni viuda ni casada”⁵⁹, conscientes de hablar para una sociedad que no admite confusiones en este sentido.

En la valoración del otro, también se esfuerzan por ir más allá de la descalificación personal para presentarnos a un hombre que es, sobre todo, un transgresor. Independientemente de la catadura moral de estos individuos en quienes ni los ruegos de sus esposas⁶⁰, ni las cartas de sus

55. María Fernández, natural de Cuenca y casada por poderes, llevaba cinco años esperando a su esposo, ausente en La Habana. Éste, a pesar de estar “empleado en varios negocios” no enviaba recursos para su manutención “dexándome constituida en las escaseces que se dexan considerar en una muger sin aberes algunos” (*Ibidem*, L.1854, A.1749); la sevillana Antonia Liaño pedía limosna para mantener a sus tres hijos —su marido llevaba 6 años en Lima, ejerciendo de cirujano— y era tanta su pobreza que el cura le había expedido los certificados precisos gratuitamente (*Ibidem*, L.1857 I, A.1791) y la granadina Raphaela Salvadora del Pino, esposa de un oficial calafate ausente en Campeche, afirma que “de no ser por su incesante trabajo pereciera de hambre” (*Ibidem*, L.1856, A.1774).

56. Así se sentía María Victoria Solís, natural de El Ferrol (Galicia), casada con Pasqual Bueno, de Grau (Valencia), que se hallaba desde hacía 5 años pescando en las barcas de Montevideo y Buenos Aires. Le habían avisado que su marido se casaba en El Puerto de Santa María y hasta aquí había venido ella para impedir la boda (*Ibidem*, L.1857, A.1785).

57. A Josepha Ordóñez su marido la había dejado en tal estado de indigencia que “de no haber tenido alivio en casa de mis padres me hubiera visto precisada a haser un disparate” (*Ibidem*, L.1856, A. 1771).

58. Según advierte Bernarda de Alba quien se muestra preocupada por conservar su honor en circunstancias tan adversas (*Ibidem*, L. 1855, A. 1754).

59. Así María del Carmen Casas (*Ibidem*, L.1856, A. 1778).

60. Juan Joseph Gasolo ha contestado a su esposa “que para darle qué sentir no le escriba más” (*Ibidem*, L.1854, A.1747).

hijos⁶¹ ni las recomendaciones de personas de bien han hecho mella⁶², las demandas nos presentan a hombres que no están cumpliendo con las obligaciones de su estado⁶³ y, por lo tanto, están quebrantando el orden social y faltando a la justicia divina y humana. La interconexión que se establece en la mayoría de las requisitorias entre el incumplimiento de las obligaciones de estado y la falta de temor de Dios, primera y más importante garantía de salvación según se explicita en los sermones fúnebres y obras de literatura moral de la época, proviene de la consideración del orden social como trasunto del orden del universo, ambos establecidos por Dios. De esta forma, estos maridos están faltando a sus obligaciones de cristianos⁶⁴ o, como apuntan algunas a “las obligaciones de ambos fueros”⁶⁵. Constituidos en transgresores, su comportamiento deriva hacia todo tipo de irregularidades; irregularidades como

61. Vicenta Tromeza escribe a su padre ausente en Cartagena de Indias haciéndole saber las necesidades que pasan (*Ibidem*, L.1855, A.1756, demanda de Rosa Moreno). Luis del Castillo, residente en México, escribe a su hermano y a su madre aconsejándoles pidan requisitoria para hacer volver a su padre, porque no ha contestado a las siete u ocho cartas que él le ha dirigido (*Ibidem*, L.1856, A.1763).

62. Andrés Bartoly no contesta a los ruegos de su esposa, haciendo caso omiso también de las recomendaciones de amigos que a petición de su esposa, Agustina Pérez de Sandoval, le han pedido que vuelva a España (*Ibidem*, L.1854, A.1744).

63. En estos términos se expresan la mayoría de las mujeres de nuestro grupo. Como ejemplos pueden servir las requisitorias de M^a Manuela Hernández, con marido ausente en Buenos Aires desde hacía 9 años, “olvidado de las obligaciones de su estado, ..., de viajero que transita a Santa Fe y a la Sierra en lo que se ejercita, habiendo conseguido el hallarse en el día con algunas conveniencias...” (*Ibidem*, L.1856, A.1764), Juana Lazo, cuyo marido se encontraba, asimismo en Buenos Aires, “olvidado de las obligaciones de su estado y faltando al santo temor de Dios en un total abandono de su familia” (*Ibidem*, L.1856, A.1773), o Gabriela M.^a Josepha Cortés, cuyo marido se embarcó como capitán de gallinas con la promesa de un viaje de ida y vuelta “y lo que ha hecho faltando a la obligación de su estado es quedarse perdido en Veracruz, acompañado de personas de pocas obligaciones que no le aconsejan su bienestar..., y no siendo justo esté yo a la inclemencia sin tener quien me mantenga, y él con poco temor de Dios Nuestro Señor, gastando todo cuanto ha adquirido en fiestas y pasatiempos sin atender a las obligaciones de su estado...” (*Ibidem*, L.1854, A.1733).

64. Rosa M.^a de Cuenca afirma que su marido “con poco temor de Dios y de su conciencia ha olvidado sus obligaciones” (*Ibidem*, L.1854, A.1723) y Josepha Rodríguez que el suyo no regresó “por andar en aquellos reinos con la libertad y distraimiento que exige verse distante de sus obligaciones” (*Ibidem*, L.1856, A.1769).

65. *Ibidem*, L.1854, A.1723, demanda de Catalina Domínguez Gallego. Por su parte Josepha Lozano advierte que “no es conforme con las leyes divinas y humanas, que su marido no socorre a su familia desde hace cinco años por hallarse con otra mujer de la que tiene 4 ó 5 hijos” (*Ibidem*, L.1857, A.1785).

el amancebamiento⁶⁶, el trato ilícito con mujeres de distintas condiciones⁶⁷ y la bigamia⁶⁸. A estas circunstancias se añaden otras que insisten en los riesgos sociales que entraña esta permisividad: hombres que han cambiado de nombre⁶⁹, que andan “fugitivos y ocultos”⁷⁰, que han desertado⁷¹ o que hacen de la aventura una forma de vida⁷². Con todo, los argumentos más decisivos son, sin duda, el abandono de las obligaciones para con su familia y el establecimiento de lazos ilegítimos en el lugar de radicación. Asesoradas por sus procuradores y conecedoras de que las autoridades serían sensibles a estos argumentos, las mujeres plantean sus peticiones como un asunto de interés general.

Este enunciado, no obstante, tiene la facultad de arropar convenientemente objetivos más concretos. La brevedad de algunos expedientes dificulta el análisis de aquellos: pertenecen a mujeres como Inés de la Cueva, con cuatro hijos y sin medios para alimentarlos que se limita a pedir justicia⁷³, o bien, como ocurre en otros casos, que sólo solicitan el cumplimiento de las leyes. De este tipo es la de María Rubio, sola desde hace 7 años por ausencia de su marido en Lima⁷⁴ o la de Joaquina

66. María Suárez, pobre de solemnidad y con marido ausente en México desde hace 16 años dice que éste vive amancebado con una criolla llamada Ángela (*Ibidem*, L.1854, A.1728), y Francisca Bobón que el suyo se halla en Panamá, viviendo con una manceba de la que tiene dos hijos (*Ibidem*, L.1854, A.1729).

67. El genovés Carlos Quinto, ausente en La Habana, no vuelve con su esposa porque según esta, María Oner, irlandesa, se ha comprado una esclava negra con la que vive ilícitamente (*Ibidem*, L.1854, A.1734).

68. Bernardina Guido y Gando ha sabido que su esposo, ausente en Indias, ya estaba casado antes de casarse con ella (*Ibidem*, L.1855, A.1751), y Rafaela Salvadora del Pino ha sabido que su esposo ha vuelto a contraer matrimonio en Campeche y tiene dos hijos (*Ibidem*, L.1856, A.1775).

69. El marido de Manuela Blanco, como muchos otros, había cambiado de nombre (*Ibidem*, L.1856, A.1767).

70. *Ibidem*, L.1854, A.1725.

71. Así el marido de Ana Espina, que había navegado a Indias en un jabeque que tenía como destino el corso en la travesía de Veracruz a La Habana, y nada más llegar había huido (*Ibidem*, L.1855, A.1756).

72. Blas Roque, esposo de Juana lazo, había abandonado a su familia y el puesto de comestibles que regentaba para irse a la aventura (*Ibidem*, L.1856, A.1703) y Blas Pérez al año de casado había abandonado a su mujer, Margarita Buitrago, para hacer un “viaje redondo por América” (*Ibidem*, L.1856, A.1774).

73. A.D.C. Varios. Requisitorias. Libro 1855, Expediente de 14 de agosto de 1754.

74. El susodicho trabajaba de maestro sangrador en el Hospital de San Bartolomé (el de los negros), “no siendo justo —según nos expresa— esté yo expuesta a mendigar para buscar mi sustento, y siendo las intenciones de nuestro monarca que a

Cerón cuyo esposo lleva ausente en México casi 20 años⁷⁵. Otros expedientes, no obstante son más explícitos. El de Isabel Gómez, por ejemplo, que malvivía del trabajo que ella y su hija hacían “sirviendo en casa decente”, mientras su marido, se encontraba en Lima desde hacía 18 años “divertido y olvidado de ellas, siendo así que se halla opulento, con caudal y manejo de intereses, sin haberme remitido ningún socorro ni aún escrito”. La intención de su marido está clara para Isabel; según ella “quedarse en dicho reino y ciudad de Lima y fallecer en ella *ocultando sus obligaciones de casado y tener una hija acreedora de sus bienes y herencia*”, por lo que se debe disponer “con temperamento” lo que “previenen las reales órdenes y constituciones canónicas y se le remita en partida de registro a que haga vida con su consorte y cumpla con las demas obligaciones del matrimonio”. Sin embargo el objetivo de Isabel más que al restablecimiento de una convivencia interrumpida durante 18 años de ausencia y silencio, se encamina a la defensa de sus derechos y los de su hija y a ello se dirige la petición que hace para que se le admita información de la identidad de su persona, certeza de su matrimonio y nacimiento legítimo de su hija, ausencia de su cónyuge en Lima sin envío de socorros, y el que ellas han vivido en “el mayor desamparo y pobreza” pero también “en la mayor honradez, honestidad y recogimiento”⁷⁶. La requisitoria como medio de demandar y asegurar el derecho a los bienes de los ausentes⁷⁷, o a los bienes propios, usurpados por los huidos aparece en un buen número de casos. Mujeres que han visto como su marido la abandonaba llevándose su dote⁷⁸ u otros bienes parafernales⁷⁹, o que, en cualquier

semejantes personas se les haga venir a cumplir sus obligaciones...” (*Ibidem*, Libro 18571, Año 1786).

75. Desde hace ocho años no le escribe ni le manda socorros y además sabe que se hace pasar por soltero, por lo que pide se le obligue a que vuelva “y que tenga el debido cumplimiento las órdenes repetidas de nuestro católico monarca a que las gentes de estas clases vengan a hacer vida maridable” (*Ibidem*, L. 1857 I, A.1787).

76. *Ibidem*, L.1857, A. 1782).

77. Juana Tamayo, sevillana, esposa de Domingo López Varela, cuenta que su esposo hubo de ausentarse a su patria para poner cobro a su legítima paterna y aunque le escribió diciendo que volvía no ha regresado. Ella teme que se quiera quedar allí abandonándola, o que haya muerto y el hermano de su esposo no se lo quiera decir para no darle lo que pertenece a sus hijos como herederos de su padre. Quiere que se le haga volver, o si ha muerto que se ponga cobro a su herencia (*Ibidem*, L.1854, A.1735).

78. Joseph de Ojeda, hacía casi 20 años, se había embarcado dejando a su mujer y a su hija sin nada y llevándose la dote de aquella —18.026 rs. vellón, según escritura

caso, reclaman su derecho a ser alimentadas por sus esposos, aunque éstos permanezcan ausentes⁸⁰.

Es es este objetivo concreto en el que ellas, mayoritariamente, centran sus esperanzas. Que sus maridos, obligados por la justicia, acuerden el envío de una pensión alimenticia o que, en cualquier caso,

notarial que acompaña la demandante— (*Ibidem*, L.1855, A. 1754). Sin licencia ni consentimiento, Jacinto de Herrera y Campo, al mes y medio de casado, se había marchado a México con los 600 pesos de dote de su esposa, y allí se encuentra con botica de su propiedad, mientras la demandante vive con su madre, sosteniéndose con una tienda que ésta tiene (*Ibidem*, L.1856, A.1774). Clara Sebastiana Duarte Pimentel declara en su testamento que hace 48 años que su marido se marchó a las Indias y no ha tenido noticias suyas. El matrimonio se había celebrado dos años antes; él no había aportado capital alguno y ella 1000 ducados en el valor de una casa y 700 pesos. Los 700 pesos se los llevó su marido, además de otras mercancías al fiado, dejando como garantía los bienes de ella —la casa que valía 1000 ducados, y otras cuatro casas y unas viñas que había heredado de su tía—; bienes todos que le quitaron los acreedores (Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Protocolos. Puerto de Santa María. Libro 718, not. Rafael Antonio Quiñones, Año 1775, s.f.).

79. Antonia Rodríguez había dado a su esposo, Juan Cabrera, unos poderes para que pusiera cobro a una herencia de sus tíos. Efectuado el cobro, Juan se había olvidado de volver, apoderándose de los los bienes de ella y sus hermanas (*Ibidem*, L.1856, A.1766). Más de 10000 pesos había cobrado Andrés Cascos en México, bienes que correspondían a su esposa y sus cuñadas; habían sabido que comerciaba con ellos y los había mandado a España para su beneficio. Ellas solicitan que se despachen *cartas generales de censuras*, para que hechas públicas en todas las iglesias, todo aquel que sepa algo sobre sus bienes lo manifieste bajo pena de excomunión (A.D.C. Varios. Libro 1854, Año 1663).

80. Isabel Gamero cuenta que hace seis años que falta su marido, embarcado en la Armada de Barlovento de segundo condestable de artillería. Desde entonces permacece en Veracruz sin enviar socorros y ella sólo tiene tres pesos mensuales de pensión que no son suficientes para la manutención de ella y sus hijos. Pide la vuelta de su marido o el envío mensual de una cantidad suficiente de dinero (*Ibidem*, L.1854, A.1741). Sebastiana Sáenz de Echavarría quiere que se embargue la parte que le corresponde a ella del sueldo de su marido, Sebastián Llórente y Omisa, alférez del regimiento de Saboya, ausente en Cartagena de Indias (*Ibidem*, L.1855, A.1750). Catalina de la Blanca, natural de Palma y esposa del leonés Alonso Morán, teniente del regimiento de Murcia, también con destino en Cartagena de Indias, desea que se le embargue a su esposo la tercera parte de su sueldo “desde la hora que entró en dicha ciudad” (*Ibidem*, L.1856, A. 1762). Por su parte, Agustina de la Huerta, casada con Antonio Alba, natural de Turin y ausente en Buenos Aires, dice que su esposo se marchó hace 5 años dejando al cuidado de un comerciante las “mesnadas” correspondientes a los alimentos de la solicitante (16 pesos al mes). Recientemente, sin embargo, dicho comerciante ha recibido orden de su marido de retirarle las mismas, por lo que pide que se apremie al susodicho a que asegure la pensión conveniente con el embargo de sus bienes (*Ibidem*, L.1856, A.1768).

y sea cual fuere la situación afectiva que éste tenga en el lugar en el que se encuentra, quede perfectamente establecido quiénes son los legítimos herederos de sus bienes. La aparición de la disyuntiva “o que vuelva o que me remita una pensión”, más que traducir la conformidad con un mal menor constituye, desde mi punto de vista, una formalidad legal necesaria para la exigencia de sus derechos. Teniendo en cuenta que el matrimonio precisa de la convivencia entre marido y mujer y que ésta es una de las razones por las que la Iglesia interviene en estos casos de separación física, es lógico deducir que estas mujeres no podían, sin justificaciones de peso, expresar su desinterés por la vuelta del ausente. No obstante, también es fácil concluir que un buen número de ellas jugaban con una baza segura, la desmotivación de sus maridos — comparable a la de ellas — por el reencuentro.

Y es que el enunciado de la demanda, tal y como se expresa en las requisitorias, esconde también una realidad de desamor, de ruptura de afectos, que es común a los dos cónyuges. En ellos es más evidente; es lógico dado que son ellas las que se encargan de poner de relieve todas las señales ofrecidas en este sentido por los ausentes; pero en ellas también está presente, aunque sea una circunstancia silenciada. El desamor, fruto del desengaño y del olvido, iba entretejiéndose con una realidad de soledad y de dificultades diarias. La falta de noticias, los desaires ante las peticiones de regreso y el tiempo, iban dando paso al convencimiento de una ausencia definitiva y con esta certidumbre, a la decisión sobre la reconstrucción de la propia vida. En esta reconstrucción estas mujeres cuentan con la ayuda de sus familiares más próximos: padres, hermanos e hijos constituyen los principales puntos de apoyo afectivo y material, según lo que en sus demandas se expresa⁸¹, pero también hay datos sobre otras relaciones de amistad y cariño⁸².

81. Francisca Díaz (*Ibidem*, L.1856, A.1774), Jacinta Roela (*Ibidem*, A.1775), Josepha Ordóñez (*Ibidem*, A.1771) o M^a Antonia Rodríguez (*Ibidem*, A.1768) son algunas de las que confiesan vivir a cargo de sus progenitores. Sebastiana Ruiz (*Ibidem*, L.1854, A.1725) y María de Utrera (*Ibidem*, L.1856, A.1773), por ejemplo, viven en casa de sus hermanas y a Francisca de Sayas (*Ibidem*, L.1855, A. 1751) y a Teresa Pardenilla (*Ibidem*, A.1752) la socorren sus parientes.

82. Catalina del Campo encontró en Joseph Durán, el apoderado al que su marido dejó encargado de suministrarle lo necesario para su subsistencia, el apoyo y el consuelo que ha necesitado en largos años de enfermedad y soledad. Sus desvelos exceden los estrictos de un apoderado, pues si en los primeros momentos el ausente enviaba el dinero que luego aquel había de pasarle a Catalina, hacía cinco años que se había olvidado de hacerlo. A pesar de ello a la demandante no le había faltado lo necesario para su manutención (*Ibidem*, L.1854, A. 1747). María Dolores Cornejo,

Aunque éstas sólo aparecen de soslayo en una documentación destinada a presentar ante un juez eclesiástico evidencias claras del cumplimiento por parte de la demandante de todas las obligaciones propias de su estado y, por tanto, de la inexistencia de razones para un abandono, hay noticias que nos permiten confirmar que la vida no se detenía. Algunas peticiones de certificación de viudedad, más explícitas que el vago y discreto “para saber en qué estado se halla y solicitar el mejor modo de subsistencia”⁸³ nos sitúan ante afectos alternativos. Josepha Solís, por ejemplo, al reclamar la fe de viuda, nos cuenta una historia de soledad, pero también de encuentros. Casada con Fraticello Calavesani, corso, quien viajó a México como artillero de un jabeque, llevaba 16 años sola. Había entablado amistad con un hombre soltero al que “asistía y cuidaba la ropa”, quien hace algunos años le propuso matrimonio. Desde hacía tres años ella había reclamado insistentemente la fe de viudedad, sin haberla podido conseguir por lo que “tenía su estimación enteramente vulnerada”⁸⁴. Otras veces es documentación complementa-

casada con Juan de Aguilar, ausente en Indias, a donde le siguió el hijo de ambos, declara en su última voluntad como fue abandonada primero por su esposo y luego por su hijo. Un tal Francisco González, viendo “las fatigas que estaba pasando porque no tenía para mantenerse más que lo que le producía su labor de costura, se dedicó a hacerle bien, suministrándole alimentos y cuidándola —ella le cose la ropa—. Afirma que hace estas declaraciones para que su hijo no se crea heredero de unos bienes que no hay (Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Protocolos. Puerto de Santa María, Libro 832, not. Rafael Reinoso, Año 1801, fols. 54-55). M.^a Gertrudis Escamilla, estaba casada con Juan Boter, ausente en Filipinas. En su testamento lega algunos de sus bienes —muebles y ropa— a una hermana y unas sobrinas, pero deja como heredero (poseía también unas viviendas altas y Bajas en Chiclana que había comprado en 11000Rs.) a un tal Josep Masip. Gertrudis preveía algún inconveniente en la aceptación de esta herencia por parte de sus familiares porque añadía que no valdría ningún testamento nuevo si no incluía determinada clave” (*Ibidem*, Cádiz, Libro 3151, not. J.A. de Padilla, A. 1800, fols. 238-241). Algo parecido hace la francesa Margarita Laloy, quien tampoco menciona a su marido ausente en su testamento, dejando como heredero a un hombre de negocios (*Ibidem*, Libro 4480, Año 1750, fols. 550-551). Ana Sparque, natural de Hamburgo y casada con Juan Francisco Thomas desde hace tres años, nos señala las posibilidades de construcción de afectos alternativos de estas mujeres. Había criado desde pequeño a un niño y a él le nombra heredero de lo que tiene: una casa en Hamburgo y 8000 florines; para el caso de que su ahijado muera antes que ella, sus bienes se invertirán a beneficio del alma de la otorgante —ninguna mención en su testamento para su marido, ausente en Indias— (Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Protocolos. Cádiz. L.1542, not. José de Aguirre, pp. 515-518).

83. *Ibidem*, L.1855, A.1754.

84. *Ibidem*, L.1856, A. 1766.

ria la que ilumina realidades marginadas en las reclamaciones de maridos ausentes. Entre los expedientes que manejo se encuentra una causa de destierro contra María de Lucena⁸⁵, una asidonense con marido ausente en Indias que, acusada por algún vecino de comportamiento deshonesto, había sido desterrada. Ella solicitará la revisión de su condena para que cuando vuelva su esposo de las Indias la encuentre en su casa y en su buena fama. El procurador argumenta que no se ha comprobado la supuesta culpa y que, además, “no hay ley que mande se publiquen las culpas de las mujeres casadas, antes se determina y enseña la práctica de todos los tribunales eclesiásticos y seculares se oculten y encubran para evitar males mayores”⁸⁶. También tenemos datos sobre mujeres que no esperaban pasivas el regreso de su esposo, como Ana Nátera⁸⁷ o como Carmen Castel⁸⁸. La primera es reclamada por su esposo cuando éste vuelve de Nueva España y se encuentra con que su mujer, según cartas que ha dirigido a un compadre, se ha ido a México, y la segunda por un marido que a su regreso se ha encontrado su casa vacía y a su esposa en paradero desconocido⁸⁹.

85. *Ibidem*, L.1854, A.1660.

86. Así se recomendaba en uno de los manuales de confesores más importantes de los siglos modernos, declarándose la licitud del ocultamiento del fruto de amores “pecaminosos”, llevando a los hijos nacidos de éstos al Hospicio (TOLEDO, Francisco de, *Instrucción de sacerdotes y sumas de casos de conciencia*. Valladolid, imprenta Francisco Fernández de Córdoba, 1616, cap. IX, fol. 193) y es una de las razones de exposición que se explicita en las cédulas que acompañan a los expósitos sevillanos (ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C., *Marginación social y mentalidad en Andalucía Occidental: Expósitos en Sevilla (1613-1910)*. Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1980.

87. A.D.C. Sección Varios. Requisitoria. Libro 1854, Año 1710.

88. *Ibidem*, L.1856, A.1775.

89. Juan Antonio Vidal, según nos cuenta él mismo a través de certificación de escribano que presenta, había pasado a las Indias, con licencia verbal de su esposa por cinco años, a “buscar su vida”. Llevaba tres años en Antequera, valle de Oaxaca, y los dos primeros habían sido inútiles para la ganancia puesto que había estado enfermo. Sólo en el tercero empezaba a levantar cabeza con una tienda que tenía a su cargo, y entonces, cuando las cosas empezaban a irle bien, se hacen públicas órdenes para que los casados ultramarinos volviesen con sus esposas. Él, igual que otros, se presentó ante el alcalde ordinario con un recurso, “manifestando los perjuicios que se me seguían si se executaba en mi el decreto, por hallarse con lo más crecido de mi caudal en obligaciones activas que, de pronto, no podía hacer eseguibles”. Sólo se le concedió una moratoria de cuatro meses previo pago de una fianza de 500 pesos. Pasado este tiempo, “dexando como dexé muchas dependencias pendientes y quando crehía racionalmente mitigar este desconsuelo con la dulce y tranquila compañía de mi muger y familia, sucede tan al contrario que aumentandome los dolores, luego que me personé

En fin, a pesar de la imagen de víctima en la que se detiene la demanda que inicia las requisitorias y a despecho de esa mueca de mujer, es posible recomponer trayectorias de vida complejas que no se resuelven en un solo destino. Por debajo de este modelo de esposa sumisa y desamparada, laten mujeres de carne y hueso que han aprendido a vivir sin sus maridos, pero que reclaman sus derechos y los de sus hijos como un asunto de justicia.

en dicha villa toqué con la experiencia que mi consorte prófuga y fugitiva, estrecha sin duda de algunas culpas graves... desamparó su casa y domicilio, sin que hasta aora haya apodido penetrar su fixo paradero” . Ante esta situación quiere que se le de permiso para volverse a ir y para ello que se le reciba información sobre la conducta de su esposa durante su ausencia (*Ibidem*, L.1856, A. 1775).